

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

28

EXPTE N° 721-710/2022
RM.

DECRETO N° **9188**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S.-

11 SEP 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el pago del Adicional por Circuito Cerrado, a favor de la Sra. Rodríguez Teran, Débora Nahir, CUIL N° 27-37508291-3, personal contratada, categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, en razón de cumplir funciones de Instrumentadora Quirúrgica en el servicio del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2187-S-2022, se tuvo por reconocido el Adicional por Circuito Cerrado, a partir del 01 de septiembre de 2020, a favor de la Sra. Rodríguez Teran, Débora Nahir, CUIL N° 27-37508291-3, personal contratada, categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, en razón de cumplir funciones de Instrumentadora Quirúrgica en el servicio del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, la Coordinación de Recursos Humanos, informa que se realizó el alta respectiva del mencionado Adicional reconocido, imputándose a partir del 2022, quedando pendientes los periodos del 2020 y 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, el cual es compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, y del que surge que, se encuentran delineados los extremos legales por lo que, resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 721-710/2022, caratulado "SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO DE LA SRA. DEVORA NAHIR RODRIGUEZ TERAN" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, -Ejercicio 2.023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. --

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
M/CS JESICA RUAN
A/C Jefatura de Respaldo
Ministerio de Salud - Jujuy



SEÑAL A DECRETO N°

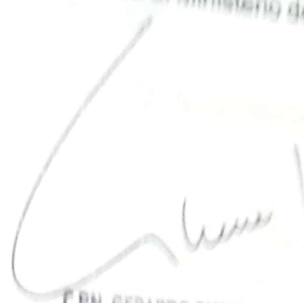
9188

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

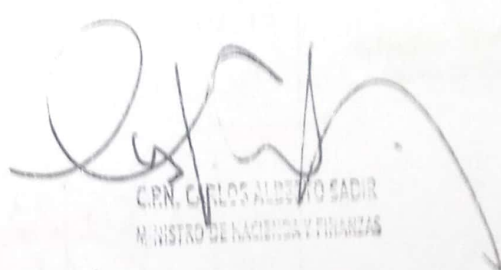
ARTICULO 3º: Registrase. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publicándose sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos -


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GISELA MUANG
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy